Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.

FECHA: noviembre 28 de 2024

HORA: 11:00 a.m.

TELÉFONO CELULAR: 3145350591

CORREO ELECTRONICO:
lpaez@potencia.com.co

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.



JORGE GARCIA IBAGON
Contratista
POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE:

FECHA:

HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Alcaldía de MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 24001365

RP No. 24001365

martes 11 junio 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901826546 - POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES **NIT:** 901826546

No. del Certificado de disponibilidad 24001525 **Contrato No:** CD-SDEM-689-2024

Tiempo de Ejecucion: SEIS (6) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4599031	83115	$ 352.082.625,00
				Total Reserva..	$ 352.082.625,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: TRESCIENTOS CINCUENTA y DOS MILLONES OCHENTA y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Pesos

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Angelica Llorente Ramos

Profesional Universitario (E)

Solicito: HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250, 10.0.0.246

POTENCIA

Factura Electrónica De Venta No

FEP No. 131

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764071607995 que habilita desde FEP 100 hasta FEP 1000. Vence 2026-05-29

POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S

Nit 901826546

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7020 10.00 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT	800096734 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 CR 3 ESQ	Montería	3185720448

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
28/11/2024	28/11/2024	OTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S	Credito

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	QUINTO PAGO: PREST. DE SERV. PROF. EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS	1	Und.	49.311.292	19%	9.369.145	49.311.292

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**49.311.292**
DESCUENTO	**0**
IVA	**9.369.145**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**58.680.437**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**58.680.437**

Valor en Letras

CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 28/11/2024 16:27:46

CR 55 # 74 - 126 Teléfono 3237082975 Barranquilla

Correo Electrónico administrativa@potencia.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: a0f91816e9b24ab498ea5248d8a121680fc3366ad65e13f954cc37c9d417d04c2e9cc32a67d337697d541ce6c8921150 --Fecha y Hora de Expedición : 28/11/2024 4:34:17 p. m.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 30/04/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES SAS** con **NIT 901.826.546-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900481632

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POTENCIA

Barranquilla, diciembre 2 de 2024

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA.
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE.
Montería.

Yo **JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.229.575 expedida en Barranquilla y representante legal de POTENCIA EXPONENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S. NIT 901826546-3, perteneciente al régimen común, certifico a usted bajo la gravedad de juramento, que a la fecha se expide el presente certificado donde figuro como contratista en el siguiente contrato de prestación de servicios:

Nombre o Razón Social del contratista	Nit. Del contratante	Fecha de Iniciación del contrato	Fecha de finalización de contrato	Contrato No.	Valor total del contrato	Valor del pago mensual
POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES	800096734-1	Junio 11 de 2024	Diciembre 29 de 2024	CD-SDEM-689-2024	$352.082.625	58.680.437

Además, certifico bajo la gravedad de juramento, que se realizó aportes mensuales al sistema de seguridad social por valor toral **$20,015,700** M/CTE. COL, el día 19 de noviembre de 2024, por lo tanto, he cumplido y me encuentro al día con mis obligaciones del sistema de salud, riesgos laborales y pensiones así:

No. Planilla	Periodo Cotizado	Valor cancelado
9477474350	OCTUBRE DE 2024	$ 20.015.700

Resumen de Valores Pagados por Entidad	
Entidad	**Total**
Fondo de Pensiones (AFP)	$10,889,900
ARL (Sura)	$344,300
CCF (Combarranquilla)	$2,635,300
EPS	$4,846,500
ICBF	$779,800
SENA	$519,900
NETO PAGADO	**$20,015,700**

Cordialmente,



JORGE GARCIA IBAGON
Representante legal
Potencia Exponencial Consultores S.A.S.
Nit 901826546-3

POTENCIA

Barranquilla, diciembre 2 de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE MONTERIA
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO – PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Nosotros, **JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON**, identificado con C.C. No 72.229.575 de Barranquilla, Representante Legal de **POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S**. y **MANUEL HUMBERTO GRAZZIANI DE LA HOZ**, identificado con C.C. No 72.146.727 de Barranquilla - Atlántico, en calidad de Contador Público de **POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S**. con NIT 901.826.546-3, manifestamos bajo gravedad de juramento que la EMPRESA en mención, ha cumplido hasta la fecha de la presente certificación con las vinculaciones y pagos de Aportes y Parafiscales, encontrándose a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud- EPS-, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales-ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar-ICBF-, y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.

Se expide la presente certificación a los dos (2) días del mes de diciembre de 2024.

JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON
Cedula No 72.229.575 de Barranquilla
Barranquilla Representante Legal

MANUEL HUMBERTO GRAZZIANI
Cedula No 72.146.727 de
En Calidad de: Contador Público
Tarjeta Profesional No 39566-T

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901826546	3	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CRA 55 # 74-126	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3145350591	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1061366941	9477474350	E	2024/11/14	2024/11/19	BANCO DAVIVIENDA	5	$20,015,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (9 Afiliados)						$64,200,000	$10,851,000			$65,693,334	$4,829,300			$65,650,000	$2,626,000			$65,693,334	$343,000		$25,900,000	$1,295,000
Centro de Trabajo: Principal (9 Afiliados)						$64,200,000	$10,851,000			$65,693,334	$4,829,300			$65,650,000	$2,626,000			$65,693,334	$343,000		$25,900,000	$1,295,000
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (9 Afiliados)						$64,200,000	$10,851,000			$65,693,334	$4,829,300			$65,650,000	$2,626,000			$65,693,334	$343,000		$25,900,000	$1,295,000
1	CC	72263175	ACOSTA CARLOS	230301	30	$14,000,000	$2,380,000	EPS010	30	$14,000,000	$1,750,000	CCF06	30	$14,000,000	$560,000	14-11	30	$14,000,000	$73,100	30	$14,000,000	$700,000
2	CC	1047506099	CABANZO VIVIAN	25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS005	30	$6,000,000	$240,000	CCF06	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$31,400	30	$0	$0
3	CC	1010209226	CASTILLO MIGUEL	230301	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS010	30	$10,000,000	$400,000	CCF06	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	$52,200	30	$0	$0
4	CC	1066739374	DE LA PUENTE PEDRO	25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS002	30	$6,000,000	$240,000	CCF06	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$31,400	30	$0	$0
5	CC	1234092386	GALLARDO HELEN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF06	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
6	CC	72229575	GARCIA JORGE	230301	30	$11,900,000	$2,023,000	EPS010	30	$11,900,000	$1,487,500	CCF06	30	$11,900,000	$476,000	14-11	30	$11,900,000	$62,200	30	$11,900,000	$595,000
7	CC	32888814	PAEZ LILIANA	25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS010	30	$5,000,000	$200,000	CCF06	30	$5,000,000	$200,000	14-11	30	$5,000,000	$26,100	30	$0	$0
8	CC	1140841341	QUINTERO RAMON	230201	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$400,000	CCF06	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	$52,200	30	$0	$0
9	CC	22447649	RAMIREZ MIRIAM		0	$0	$0	EPS010	29	$1,450,000	$58,000	CCF06	29	$1,450,000	$58,000	14-11	29	$1,450,000	$7,600	29	$0	$0
10	CC	22447649	RAMIREZ MIRIAM		0	$0	$0	EPS010	1	$43,334	$1,800	CCF06	0	$0	$0	14-11	1	$43,334	$0	0	$0	$0
Total			**Afiliados(9)**			$64,200,000	$10,851,000			$65,693,334	$4,829,300			$65,650,000	$2,626,000			$65,693,334	$343,000		$25,900,000	$1,295,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901826546	3	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CRA 55 # 74-126	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3145350591	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1061366941	9477474350	E	2024/11/14	2024/11/19	BANCO DAVIVIENDA	5	$20,015,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$10,851,000	$38,900	$0	$10,889,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$2,840,000	$10,300	$0	$2,850,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$6,311,000	$22,500	$0	$6,333,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$1,700,000	$6,100	$0	$1,706,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$343,000	$1,300	$0	$344,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	9	$343,000	$1,300	$0	$344,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$2,626,000	$9,300	$0	$2,635,300
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	9	$2,626,000	$9,300	$0	$2,635,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$4,829,300	$17,200	$0	$4,846,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$3,949,300	$14,000	$0	$3,963,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$240,000	$900	$0	$240,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$640,000	$2,300	$0	$642,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$777,000	$2,800	$0	$779,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$777,000	$2,800	$0	$779,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$518,000	$1,900	$0	$519,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$518,000	$1,900	$0	$519,900
TOTAL				**9**	**$19,944,300**	**$71,400**	**$0**	**$20,015,700**

Fecha: 28/11/2024 20:40:29
Producto: Cuenta de ahorros **********1632

Monto del movimiento:	$ 20.015.700,00
Fecha de movimiento:	19/11/2024
Hora de movimiento:	11:13:22
Cuenta de origen:	**********1632
Cuenta de destino:	**********6941
Oficina:	Compras y Pagos PSE
Documento:	61366941
Tipo de transacción:	Nota Débito
Número de referencia 1:	0000001061366941
Número de referencia 2:	0000000000000000
Descripción:	Motivo Pago Planilla Unica APORTES EN LINEA
Usuario:	JORGE ANTONIO GARCIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
72.146.727
NUMERO

GRAZZIANI DE LA HOZ
APELLIDOS

MANUEL HUMBERTO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1966
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

30-AGO-1985 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-0300100-43158297-M-0072146727-20070419 01005 07109A 02 220078445



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

39566-T

MANUEL HUMBERTO
GRAZZIANI DE LA HOZ
C.C. 72.146.727
RESOLUCION INSCRIPCION 049 FECHA 28-VII-94
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

00047523



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

16E1318C178000DF0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL HUMBERTO GRAZZIANI DE LA HOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72146727 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 39566-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION:	N° CD-SDEM-689-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES
SUPERVISOR:	JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.
VALOR:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (M/L)
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	11 DE JUNIO DE 2024
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará en SEIS (6) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($58.680.437 M/CTE.).
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO:	$58.680.437
PERIODO DE EJECUCIÓN	11 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2024

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

	ACTIVIDAD/COMPROMISO	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones/ razones por las cuales no se cumple la función
1	Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación, estructuración, y planeación estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Montería.	X			
2	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR al Despacho en la elaboración de estrategias y la gestión de recursos financieros para promover el desarrollo productivo en zonas rurales, y/o mecanismos y herramientas financieras para facilitar el acceso a financiamiento y recursos para proyectos agropecuarios y agroindustriales para la implementación del plan de desarrollo municipal.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma

3	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR para la formulación de proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería, y dentro del marco de funciones y competencias de la Secretaria de Desarrollo Económico del municipio de Montería.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
4	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en el diseño de estrategias multisectoriales y rurales, que permitan la creación de tejido de unidades empresariales y la generación de empleo digno en el Municipio de Montería.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
5	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR al Despacho del Alcalde, capacitando a la Secretaría de Desarrollo Económico en direccionamiento estratégico a través de la cuantificación de resultados y desarrollando herramientas que anticipen y contengan situaciones de crisis relacionadas con la materia.	X			
6	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en el seguimiento a los indicadores de gestión de esta dependencia mediante la elaboración de una evaluación metodológica mensual.	X			
7	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en la organización de acciones que generen y promuevan el desarrollo empresarial, turismo, agropecuario, juvenil con el objetivo de fortalecer la productividad, competitividad y capacidad emprendedora	X			
8	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, estructurando estrategias que permitan promover sectores estratégicos de la economía, a través de la diversificación económica en zonas rurales y generación de oportunidades laborales que mejoren las condiciones económicas y sociales del municipio.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
9	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en la puesta en marcha del programa de emprendimiento y competitividad para mejorar la economía popular con emprendimientos urbano y rurales, aportando al mejoramiento de la economía local.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma

10	Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones y/o comités dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta presentada al municipio de montería.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
11	Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el supervisor podrá solicitar al contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo	X			

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS 28 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024

FIRMA



JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
SUPERVISOR

Proyectó: Rosa Elles Dueñas – Contratista SDEM
Revisó: Sebastian Salcedo Ramos - Contratista SPM

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	**24001881**
CDP No.	**24001525**
jueves 30 mayo 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4599031	83115	$ 352.082.625,00	$ 465.000.000,00
				Totales...	$ 352.082.625,00	$ 465.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TRESCIENTOS CINCUENTA y DOS MILLONES OCHENTA y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Pesos

El certificado No. 24001525 se emite en Monteria el dia jueves 30 de mayo de 2024 como requisito previo a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Universitario

Solicito : DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250, 10.0.0.246

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 141032565614

(415)7707212489984(8020) 000014103256561 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9018265463		Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Atlántico 08	Barranquilla 001

41. Dirección principal
CR 55 CL 74 126

42. Correo electrónico LPAEz@POTENCIA.COM.CO

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3145350591	3153313199

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7020	2024 04 24	7490	2024 04 24		4290	7310		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	14	42	48																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 27 / 11 : 15: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA IBAGON JORGE ANTONIO

985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA PARCIAL No. 05

CONTRATO N°:	N° CD-SDEM-689-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE M/L ($ 352.082.325)
CERTIFICADODE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	24001525 mayo 30 de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTALNUMERO:	24001365 junio 11 de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	11 DE JUNIO DE 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	11 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2024.
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará en SEIS (6) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($58.680.437 M/CTE.).
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO:	Cincuenta y ocho millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos m/l ($58.680.437)

En la secretaría de Desarrollo económico del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los **veintiocho (28)** días del mes de **noviembre** del año **2024**, y estando vigente el Contrato identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: El Secretario de desarrollo económico. **JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA**, en calidad de Supervisor y **JORGE GARCÍA IBAGON**, Contratista de la Secretaria de Desarrollo económico, con el propósito de dejar constancia de la verificación y certificación el cumplimiento satisfactorio parcial del Objeto del presente contrato durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre al 10 de noviembre de 2024.

Una vez revisado y verificado el informe de ejecución del periodo a cobrar, certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial que es la suma *Cincuenta y ocho millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos m/l ($58.680.437)* En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
MUNICIPIO DE MONTERÍA

JORGE GARCIA IBAGON
REP. LEGAL POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES
EMP. CONTRATRISTA

visó: Rosa Elles Dueñas- Contratista SPM.

INFORME DE SUPERVISION

La Alcaldía del Municipio de Montería, a través del contrato No. **CD– SDEM-689-2024**, suscribió con el contratista POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES identificado con NIT. 901.826.546 - 3, Representante Legal JORGE GARCÍA IBAGÓN con cc. 72.229.575, el contrato que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.**

El presente informe se presenta con el objeto de tener un registro en el cual se consigne la información referente a los resultados de la ejecución del contrato en mención, como resultado en el desarrollo de las actividades de seguimiento realizadas al contrato, dentro de las metas fijadas por la administración Municipal para contribuir con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	CD-SDEM-689-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S., con NIT. 901.826.546 - 3, representada legalmente por JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.229.575 de Barranquilla
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.
VALOR INICIAL:	$352.082.625 M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NUMERO:	24001525 DEL 30 DE MAYO DE 2024.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	24001365 DEL 11 DE Junio DE 2024
FECHA DE INICIO:	11 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA FINAL:	11 DE DICIEMBRE DE 2024.
PERIODO DE EJECUCION DEL PRESENTE ACTA:	11 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO:	SEIS (6) PAGOS IGUALES MENSUALES, cada uno por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($58.680.437 M/CTE.),
PORCENTAJE DE EJECUCION:	80%
VALOR A PAGAR	$ 58.680.437.00
FECHA DEL PRESENTE INFORME DE SUPERVICION:	28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO					
ACTIVIDAD/COMPROMISO		**Cumple**	**No cumple**	**No aplica**	**Observaciones/ razones por las cuales no se cumple la función**
1	Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación, estructuración, y planeación estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Montería.	X			
2	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR al Despacho en la elaboración de estrategias y la gestión de recursos financieros para promover el desarrollo productivo en zonas rurales, y/o mecanismos y herramientas financieras para facilitar el acceso a financiamiento y recursos para proyectos agropecuarios y agroindustriales para la implementación del plan de desarrollo municipal.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
3	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR para la formulación de proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería, y dentro del marco de funciones y competencias de la Secretaria de Desarrollo Económico del municipio de Montería.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
4	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en el diseño de estrategias multisectoriales y rurales, que permitan la creación de tejido de unidades empresariales y la generación de empleo digno en el Municipio de Montería.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
5	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR al Despacho del Alcalde, capacitando a la Secretaría de Desarrollo Económico en direccionamiento estratégico a través de la cuantificación de resultados y desarrollando herramientas que anticipen y contengan situaciones de crisis relacionadas con la materia.	X			
6	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en el seguimiento a los indicadores de gestión de esta dependencia mediante la elaboración de una evaluación metodológica mensual.	X			
7	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en la organización de acciones que generen y promuevan el desarrollo empresarial, turismo, agropecuario, juvenil con el objetivo de fortalecer la productividad, competitividad y capacidad emprendedora	X			
8	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, estructurando estrategias que permitan promover sectores estratégicos de la			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma

	economía, a través de la diversificación económica en zonas rurales y generación de oportunidades laborales que mejoren las condiciones económicas y sociales del municipio.				
9	Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en la puesta en marcha del programa de emprendimiento y competitividad para mejorar la economía popular con emprendimientos urbano y rurales, aportando al mejoramiento de la economía local.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
10	Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones y/o comités dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta presentada al municipio de montería.			X	Actividades no desarrollada de acuerdo a cronograma
11	Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el supervisor podrá solicitar al contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo	X			

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS 28 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024

FIRMA



JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
SUPERVISOR

Proyectó: Rosa Elles Dueñas – Contratista SDEM
Revisó: Sebastian Salcedo Ramos - Contratista SPM

3. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

1. **CONTRATO No.**	CD-SDEM-689-2024	2. **FECHA SUSCRIPCION**	7 DE JUNIO DE 2024
3. **NOMBRE DEL CONTRATISTA**	POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S., con NIT. 901.826.546 - 3, representada legalmente por JORGE ANTONIO GARCIA IBAGON, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.229.575 de Barranquilla		
4. **OBJETO:**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESOR PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.		
5. **VALOR TOTAL:**	$352.082.625 M/CTE		

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**	**Plazo: SEIS (6) MESES**	**DESDE**	**HASTA**
		11 DE JUNIO DE 2024	11 DE DICIEMBRE DE 2024
	PLAZO TOTAL: SEIS (6) MESES		

7. **PLAZO DE EJECUCION**	**Plazo: SEIS (6) MESES**	**DESDE**	**HASTA**
		11 DE JUNIO DE 2024	11 DE DICIEMBRE DE 2024
	PLAZO TOTAL: SEIS (6) MESES		

8. **SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	JOSE NICOLAS BARRIOS	11 DE JUNIO DE 2024	11 DE DICIEMBRE DE 2024
C.D.P N°	CDP No. 24001525	**CRP N°**	RP No. 24001365

9. **ENTIDAD ASEGURADORA POLIZA DE CUMPLIMIENTO:**	SURA	10. **POLIZA No.**	3939439-1
11. **FECHA DE EXPEDICION POLIZA DE CUMPLIMIENTO:**	8 DE JUNIO DE 2024	12. **FECHA APROBACIÓN POLIZA:**	11 DE JUNIO DE 2024
13. **ENTIDAD ASEGURADORA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:**	N/A	14. **POLIZA No.**	N/A
15. **FECHA DE EXPEDICION POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:**	N/A	16. **FECHA APROBACIÓN POLIZA:**	N/A

17. **ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO**			
CONCEPTO/COMPROBANTE DE PAGO -EGRESO	**% DE AVANCE**	**No COMPROBANTE DE EGRESO / FECHA DE PAGO**	**VALOR**
ANTICIPO	**N/A**		
ACTA PARCIAL NUMERO 4	**80%**	**N/A**	**$ 58.680.437.00**
DESCRIPCIÓN	**VALOR CONTRACTUAL**	**PAGOS/TRAMITES**	**SALDOS**
VALOR CONTRATO	$352.082.625 M/CTE		$58.680.437 M/CTE

18. **AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**		
% AVANCE DEL PROYECTO, EJECUTADO A LA FECHA		**80%**

% AVANCE FINANCIERO		**80%**
4. INFORMES DE EJECUCIÓN		
INFORMES MENSUALES ENTREGADOS:	(5) INFORME DE (6) INFORME	
5. DOCUMENTOS ANEXOS		
TIPO DE DOCUMENTOS	**FOLIOS**	

Se hace entrega de los informes de ejecución objeto del contrato a celebrar, de acuerdo a los alcances contenidos en el expediente contractual y a la propuesta presentada, imágenes de informes en cd presentados.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 28 día del mes de NOVIEMBRE de 2024.

JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Supervisor

Proyectó: Rosa Elles Dueñas – Contratista SDEM

POTENCIA

INFORME 5

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA ALCALDIA DE MONTERÍA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE UNA ESTRATEGIA GENERAL DE FORTALECIMIENTO, ARTICULACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR PRODUCTIVO LOCAL"

NOVIEMBRE

• CONTEXTO

Recientemente el Municipio de Montería avanzó hacia una modificación de la estructura orgánica del municipio, en la cual, a través del Decreto 0144 del 2024 en la que creo la Secretaria de Desarrollo Económico. Esto como una respuesta a la necesidad de estructurar y concentrar unas políticas y ofertas específicas para el sector industria y comercio, en las que se pueda articular, canalizar y ejecutar proyectos en beneficio de la población y las cadenas productivas locales.

En ese orden de ideas, con la finalidad de cumplir con los objetivos de la asesoría y brindar acompañamiento en el proceso de robustecer la institucionalidad del gobierno local para coordinar, ejecutar y/o participar en estrategias de Desarrollo Económico Local que mejoren la inclusión productiva de las personas y al crecimiento económico de la ciudad. Estas estrategias pueden implicar la estructuración, ejecución y acompañamiento de proyectos que tengan como objetivo impulsar y mejorar el empleo, el emprendimiento y la innovación, la productividad, los flujos de inversión tanto nacional como extranjero y la dinámica del turismo.

En esta quinta entrega nos enfocamos en hacer seguimiento de los indicadores de empleo y gestión de información relevante para expresar la dinámica del año en curso y los comparativos con los años anteriores.

Adicionalmente se avanza en el apoyo a las gerencias de empleo y emprendimiento en la hoja de ruta para la creación de una agencia de empleo pública y un cartilla de incentivos para la contratación de población vulnerable.

A continuación, se presentan los avances del contrato en relación al cronograma de actividades propuesto.

.

• OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Asesorar a la Alcaldía Municipal en planeación estratégica y puesta en marcha de la nueva secretaria de Desarrollo Económico en líneas estratégicas de acción, políticas, programas proyectos. Mediano plazo.
2. Acompañar a la Secretaria de desarrollo económico en el proceso de construcción de Diagnóstico de la estructura productiva de Montería, mercado laboral, comercio exterior, producción local y demás indicadores que catapulten el crecimiento económico.
3. Mapeo del ecosistema institucional y gremial y construcción de

.

- ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Prestar los servicios en calidad de ASESOR en la formulación, estructuración, y planeación estratégica para el cumplimiento de las funciones de la Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Montería.

- Asesoría en estructuración de hoja de ruta de agencia de empleo publica adscrita a el municipio.

Se realiza documento de trabajo como hoja de ruta estratégica para el diseño, estructuración y puesta en marcha de una agencia de empleo adscrita a la Alcaldía Municipal de Montería.

POTENCIA

Hoja de ruta – Agencia Pública Municipal de Empleo

La creación de una agencia pública de empleo representa una estrategia de fomento a la intermediación laboral, fortalecimiento a la economía loca, y reducción de brechas y desempleo. Este documento técnico brinda una hoja de ruta para el diseño, implementación y lanzamiento una agencia que cumpla con los lineamientos del Servicio Público de Empleo (SPE), garantizando que su operatividad sea inclusiva, sostenible y alineada a la normativa vigente.

Este documento detalla cada fase como; el diagnóstico inicial, el cumplimiento de requisitos legales, la gestión de recursos financieros y alianzas estratégicas, la adecuación de la infraestructura física, la capacitación del personal, y el desarrollo de una campaña de marketing y lanzamiento. Cada etapa está diseñada para asegurar que la agencia cumpla no solo con los estándares técnicos y legales, sino que también sea sostenible en el tiempo.

POTENCIA



Flujograma 1: Hoja de ruta – Agencia Pública de Empleo
Elaboración propia

POTENCIA

1. Fase pre inicial: Diagnóstico y justificación para la creación de una agencia pública municipal de empleo

En esta fase pre inicial es fundamental evaluar la necesidad real que justifique la creación de una agencia pública de empleo en el municipio. De la misma manera, esta fase ayuda a justificar los servicios prestados y recursos económicos, humanos, y de infraestructura que se necesiten para su creación. A continuación, se detalla una serie de actividades a realizar en esta fase:

1.1 Análisis del mercado laboral del territorio

Se deberá realizar un análisis que refleje la situación actual del mercado laboral, los servicios de intermediación existentes, y la perspectiva de las dinámicas laborales del municipio. Para ello, se proponen los siguientes elementos a incluir:

- Análisis de la población en edad de trabajar; ¿Nivel de estudios alcanzados? ¿Pirámide poblacional?
- Análisis de los datos estadísticos de empleo y desempleo; ¿Cuáles son los sectores económicos que más empleo generan?, ¿Cómo ha sido el comportamiento en la tasa de desempleo?
- Análisis de grupos vulnerables; ¿Cuál es la tasa de desempleo para grupos como jóvenes, mujeres y personas con discapacidad?, ¿Existen beneficios para las empresas contratar a estos grupos vulnerables?
- Encuestas de opinión tanto para las empresas como para los oferentes sobre la estructuración de una agencia pública de empleo. ¿Cómo perciben los servicios actuales de intermediación? ¿Les interesaría la creación de una agencia pública? ¿Participarían? ¿En qué tipo de servicios estarían interesados?

1.2 Análisis del sector empresarial

Analizar la estructura empresarial del territorio (pequeñas, medianas y grandes), como también las empresas que actualmente concentren mayor mano de obra. Adicionalmente, incluir proyectos futuros que puedan generar nuevas vacantes en la ciudad.

1.3 Identificación de servicios de intermediación existentes

POTENCIA

- Evaluar si existe otras agencias tanto públicas como privadas de empleo en el territorio. En el caso de que existan, analizar los servicios prestados, cobertura y eficacia.
- Identificar las barreras de acceso a este tipo de servicios como la ubicación geográfica, costos, acceso a internet u otros.

1.4 Referencias bibliográficas y evidencias

Recopilación de evidencias bibliográficas de otras ciudades que han implementado agencias públicas de empleo y que sirvan para justificar el impacto que podrá tener en la ciudad.

2. Fase Inicial: Objetivos y estrategias de la agencia

Los objetivos de la agencia deben ir encaminados a lo encontrado en el diagnóstico pre inicial, por ello se propone establecer metas coherentes a estos hallazgos. Se sugiere transformar las problemáticas encontradas en soluciones como, por ejemplo; reducción del desempleo, impulsar a los grupos vulnerables, mejorar las habilidades blandas y duras de los oferentes, mejorar la tasa de inserción laboral después de culminado cualquier tipo de estudios, entre otros. Además, se deben diferenciar entre:

- Objetivos generales: Los cuales definen la finalidad central para la creación de la agencia y deberán responder el ¿Por qué?, ¿Cómo? y ¿con que fin?
- Objetivos específicos: Estos ayudan a los objetivos generales a ser un poco más concretos, con la característica que deben ser medibles y que permitan su evaluación de cumplimiento.

Asimismo, se deben elaborar las estrategias que vayan encaminadas al cumplimiento de dichos objetivos, lo cual se traduce en los servicios prestados de gestión y colocación de empleo a las empresas y a los oferentes. Estos servicios también son divididos de la siguiente manera:

- Servicios generales: Son los fundamentales para que una agencia pública pueda ponerse en marcha y son exigibles por el Servicio Público de Empleo.
- Servicios Específicos: Servicios extras que podrán ofrecerse y que vayan orientados a otras necesidades encontradas en el diagnóstico.

3. Fase de obtención de recursos: financieros y alianzas estratégicas

POTENCIA

Para garantizar el éxito y la sostenibilidad de la agencia, es fundamental obtener fuentes de financiamiento y establecer alianzas estratégicas con diversas organizaciones que puedan brindar apoyo técnico, operativo y financiero.

3.1 Identificación de fuentes de financiamiento

- Recursos públicos: Explorar junto a la secretaría de Hacienda la posibilidad de la utilización de rentas municipales, o de fondos nacionales ofrecidos por el Ministerio de Trabajo o el Servicio Público de Empleo dedicadas al desarrollo económico y social.
- Donaciones internacionales y créditos: Revisar cuales organizaciones multilaterales que suelen apoyar proyectos de empleo y desarrollo económico en América Latina como la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Organización Internacional del Trabajo (OIT) O el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Convenios con el SENA: El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ofrece recursos y programas para fortalecer la formación y capacitación laboral. Es posible que la agencia pueda beneficiarse de recursos compartidos o programas específicos de capacitación.

3.2Alianzas estratégicas

- Colaboración con el sector privado: Algunas empresas locales pueden ser aliados clave, al estar interesadas en patrocinar programas de capacitación o colaborar en programas de empleo juvenil y poblaciones vulnerables.
- Convenios con universidades e instituciones educativas: Las universidades y centros de formación pueden proporcionar una vía de colaboración para conectar a los recién graduados con oportunidades laborales. Además, estas instituciones pueden ofrecer servicios de capacitación y evaluación de competencias, complementando los servicios de la agencia.

3.3 Planificación financiera y presupuestal

- Elaboración de un presupuesto Inicial: Establecer un presupuesto que cubra los costos iniciales y de operación de la agencia, incluyendo salarios del personal, infraestructura, tecnología y materiales según los servicios que se hayan establecido prestar.

POTENCIA

- Planificación a largo plazo: Proyecta un plan financiero que contemple el crecimiento y sostenibilidad de la agencia, incluyendo una reserva de fondos para cubrir imprevistos y garantizar la continuidad del servicio en las siguientes administraciones públicas venideras.

3.4 Creación de un equipo de gestión de recursos y alianzas

- Establecimiento de un equipo responsable: Designa un equipo o comité para la gestión de recursos financieros y la búsqueda de alianzas estratégicas. Este equipo podrá estar conformado por personal de la Secretaría de Desarrollo Económico si se cuenta con las personas suficientes, si no se podrá evaluar la posibilidad de contratar un grupo especializado para estas funciones. Además, se deberá crear una relación estrecha con Hacienda para la gestión de los recursos.

4. Fase de cumplimiento de requisitos legales y normativos

La creación de una agencia pública de empleo en Colombia requiere el cumplimiento de varias normativas legales y reglamentaciones específicas para operar de acuerdo con las leyes nacionales y asegurar la formalidad de los servicios que ofrece. A continuación, se detallan los requisitos legales y normativos esenciales:

4.1 Registro y autorización ante el Servicio Público de Empleo (SPE)

La Ley 1636 de 2013 regula el funcionamiento de las agencias públicas de empleo en Colombia y establece al Servicio Público de Empleo (SPE) como el ente encargado de coordinar, promover y autorizar la creación de nuevas agencias en el país. Para cumplir con esta ley, la agencia debe:

- Solicitar el registro: Inscribirse ante el SPE y obtener el reconocimiento formal. Esto incluirá una serie de requisitos como; un diagnóstico de justificación, objetivos establecidos, recursos, esquema de implementación y operación, entre otros.
- Cumplir con los estándares de calidad y cobertura: Los servicios ofrecidos por la agencia deben cumplir con los estándares de calidad establecidos por el SPE, asegurando que las operaciones, como la intermediación laboral y la orientación ocupacional, sean efectivas y accesibles para la comunidad.

POTENCIA

4.2 Licencia de funcionamiento y protocolos de operación

Para comenzar a operar, es necesario obtener una licencia de funcionamiento expedida por el Ministerio de Trabajo, que certifica que la agencia cumple con las regulaciones y normativas nacionales. Algunos de los requisitos para la licencia incluyen:

- Documentación formal de constitución: Se debe presentar los decretos que aprueban su creación por la administración local, detallando el alcance, propósito y financiación de la agencia.
- Protocolo de atención y gestión de usuarios: La agencia debe presentar protocolos de operación y servicios que garantizan la transparencia y eficacia en la intermediación laboral. Esto incluye políticas para la selección de candidatos y el manejo ético de datos personales.

4.3 Protección de datos personales

Dado que las agencias de empleo manejan información sensible sobre sus usuarios (como datos personales y laborales), deben cumplir con la Ley 1581 de 2012, conocida como la ley de protección de datos personales en Colombia. Esto implicaría:

- Creación de políticas de privacidad y manejo de Información: Se deberá redactar y publicar una política de privacidad que detalle cómo se recopilan, almacenan y utilizan los datos de los usuarios. De la misma manera se debe implementar la autorización y consentimiento de los usuarios para el manejo de sus datos y que este sea explicito.
- Implementación de medidas de seguridad: Se debe adoptar medidas tecnológicas y administrativas para proteger la información de los usuarios y evitar la filtración de estos a espacios no deseados.

4.4 Cumplimiento de normas de inclusión y no discriminación

La legislación laboral en Colombia exige a las agencias de empleo aplicar políticas de no discriminación e inclusión en sus procesos de intermediación laboral. Por lo tanto, se debe asegurar que sus servicios estén abiertos a todos los ciudadanos, sin importar su género, etnia, discapacidad o condición económica, y debe diseñar programas específicos para poblaciones vulnerables en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.

POTENCIA

4.5 Normas de promoción de vacantes

La agencia debe cumplir con los requisitos de publicidad de vacantes, siguiendo las pautas del SPE en cuanto a transparencia en la información de las vacantes y su actualización constante del estado de estas. Adicionalmente, se debe garantizar que la agencia no cobre a los usuarios por acceder a sus servicios.

5. Fase de infraestructura física y dotación de equipos.

5.1 Infraestructura física

La ubicación de la infraestructura física de la agencia pública de empleo debe ser central y de fácil acceso para que facilite la llegada de los usuarios, sobre todo a grupos vulnerables. Por lo tanto, se debe discutir la cantidad de sede necesarias, de las cuales deberá haber una principal, en lo posible en alguna de las sedes de la alcaldía, y otras secundarias que cuenten con solo módulos de información a la población interesada.

La oficina principal deberá contar con áreas especificadas para la atención individual, orientación grupal, salas de espera, salones para talleres y capacitaciones. Así como asegurar la seguridad y confort de todas las personas que hagan uso de esta infraestructura, como la iluminación y la ventilación.

5.2 Recursos tecnológicos y equipos informáticos

Cada empleado de la agencia deberá contar con los equipos de cómputo adecuados como computadoras e impresoras y una red de internet estable. Instalar estaciones de autoservicio o computadores para los usuarios en el área de atención, en el caso de que estos necesiten registrar sus perfiles, buscar vacantes y postularse en línea, incluso si no cuentan con internet en casa.

5.3 Plataforma web e implementación de un sistema de información para la gestión

Sistema de gestión de candidatos y vacantes: Es fundamental contar con un sistema de información que permita el registro y seguimiento de candidatos y vacantes de empleo.

- Sitio web de la agencia: Una página web oficial que se integre con la página de la Alcaldía y con la Secretaría de Desarrollo Económico,

POTENCIA

facilitando el acceso a la información sobre los servicios, vacantes, requisitos, entre otros. La plataforma debe estar enlazada con el portal del SPE.

5.4 Implementación de sistemas de seguimiento

Para evaluar el impacto de la agencia y mejorar sus servicios, es útil contar con herramientas de análisis de datos que permitan el seguimiento de las colocaciones, los perfiles de los candidatos, y el cumplimiento de los objetivos de empleabilidad. Estas herramientas pueden ayudar a generar reportes mensuales y anuales sobre el desempeño de la agencia, lo cual puede ser beneficioso para la Alcaldía. Adicionalmente, se puede implementar sistemas de retroalimentación, como encuestas de satisfacción, lo cual es otra manera de medir la gestión.

6. Fase de contratación y capacitación de personal

En esta etapa se debe contratar y capacitar el personal que estará encargado de la atención a los usuarios. Es crucial que este personal tenga las habilidades duras y blandas que permitan una correcta gestión de intermediación de empleo. El personal debe estar capacitado para entrevistar a los candidatos y evaluar sus competencias de manera efectiva, utilizando metodologías estructuradas que permitan identificar sus habilidades, fortalezas y áreas de oportunidad. Esto facilita la colocación de los candidatos en puestos adecuados y el alineamiento con las necesidades de los empleadores. Adicionalmente el personal debe estar familiarizado con los siguientes conocimientos:

- El personal debe recibir capacitación en el uso del SPE para registrar a los usuarios, gestionar ofertas de empleo y dar seguimiento a las colocaciones laborales. Este sistema es fundamental para asegurar una intermediación ágil y transparente.
- El equipo debe conocer la legislación laboral colombiana, incluyendo los derechos y deberes de los oferentes y empleadores, el funcionamiento del sistema de seguridad social, y las políticas de inclusión laboral. Esto garantiza que la agencia opere conforme a la ley y brinde orientación precisa tanto a empleadores como a candidatos. Así como en las leyes relacionadas a la protección de datos personales.
- El personal encargado de establecer alianzas debe tener conocimientos en estrategias de colaboración con empresas locales,

POTENCIA

universidades, ONGs y otros organismos, con el fin de aumentar las oportunidades laborales y mejorar el alcance de la agencia.

- Es útil que el equipo esté capacitado en la gestión de proyectos y en la administración de recursos, especialmente si se cuenta con financiación de fuentes externas. Esto asegura una ejecución eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- El personal debe conocer los indicadores clave para monitorear el éxito de la agencia, tales como tasas de colocación, satisfacción de los usuarios, y la eficacia de las capacitaciones.

7. Fase de marketing y lanzamiento

La fase de marketing y lanzamiento tiene como objetivo posicionar la agencia pública de empleo como un recurso esencial para la intermediación laboral en la ciudad, promoviendo la participación oferentes, empresas y aliados estratégicos. Por ende, se deben plantear los siguientes aspectos durante las actividades de promoción y lanzamiento.

7.1 Métodos de difusión

- Canales digitales: Crear perfiles oficiales en redes sociales implementando campañas patrocinadas con anuncios geolocalizados para segmentar bien a la población que se quiere llegar. Enviar boletines dirigidos a empresas, instituciones aliadas, destacando los servicios y beneficios de la agencia.
- Canales tradicionales: Publicar notas en periódicos locales, difundir mensajes en canales de televisión locales, o distribuir volantes y afiches en espacios estratégicos como universidades, centros comunitarios, paradas de bus.

7.2 Actividades presenciales

- Organizar eventos donde empleadores puedan interactuar directamente con candidatos, mostrando en tiempo real los beneficios de la agencia. Así como talleres gratuitos sobre elaboración de hojas de vida, preparación de entrevistas, entre otros.
- Realizar campañas informativas en barrios garantizando el acceso a zonas de difícil acceso.

7.3 Marketing para empresas

POTENCIA

- Reuniones con cámara de comercio y asociaciones empresariales para formalizar alianzas estratégicas.
- Otorgar certificaciones o menciones a empresas destacadas por su participación en la agencia.
- Comunicar a las empresas cómo registrar sus ofertas en la SPE, destacando su gratuidad y efectividad del servicio.

7.4 Campañas inclusivas

Diseñar contenidos accesibles para personas con discapacidades, incluyendo traducciones a lenguas indígenas si es necesario.

7.5 Eventos y cronograma de lanzamiento.

- Organizar un acto público con participación de autoridades locales, aliados estratégico, algunas empresas invitadas y medios de comunicación.
- Realizar ferias en colaboración con empresas locales para facilitar la interacción directa entre empleadores y candidatos.
- Actividades en barrios y zonas vulnerables para sensibilizar sobre los servicios ofrecidos.

Fase	Actividad	Fecha
Prelanzamiento	Diseño de material promocional	Semana 1-2, mes 1
	Campañas en redes sociales y canales tradicionales	Semana 3-4 mes 1
	Contacto con aliados estratégicos y asociaciones empresariales	Semana 3-4 mes 1
Lanzamiento	Evento inaugural	Semana 1, mes 2
	Ferias y jornadas presenciales informativas	Semana 2-4, mes 2

POTENCIA

	Campañas inclusivas	Semana 2-4, mes 2

Gráfica 1: Cronograma de lanzamiento
Elaboración propia

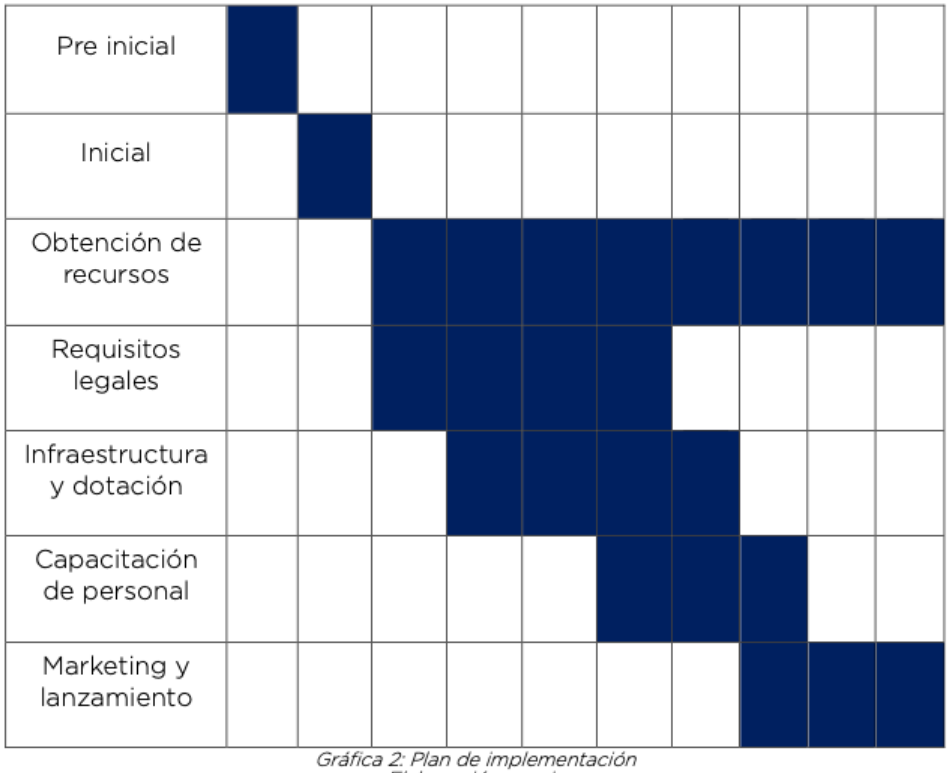
Plan de implementación

A continuación, se detalla el plan de implementación de todas las fases mencionadas anteriormente, las cuales se plantea desarrollar en un plazo de 10 meses desde la etapa pre inicial hasta su lanzamiento oficial a los usuarios.

- Mes 1: Se llevará acabo de las labores de diagnóstico y justificación por parte de un equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Mes 2: Se plantean los objetivos y estrategias que ayudarán a aterrizar los servicios que se les ofrecerá a los usuarios.
- Mes 3: Empiezan las mesas de trabajo entre el equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Hacienda para evaluar posibles fuentes de financiación. Y se empieza a revisar el cumplimiento de los requisitos legales.
- Mes 4: Se sigue trabajando en la obtención de recursos y su planeación financiera, y se registra la agencia pública de empleo ante el Servicio Público de Empleo. Además, se evalúa la ubicación y cantidad de oficinas de atención y equipos necesarios.
- Mes 5: Empieza la búsqueda de alianzas estratégicas para ofrecer algunos tipos de servicio, sigue en trámite el permiso ante el SPE, y se realizan las solicitudes ante la Secretaría de Hacienda para la compra de la dotación de las oficinas.
- Mes 6: Se decreta en el municipio la creación de una agencia pública de empleo y comienza la capacitación del personal encargado de la atención a los usuarios.
- Mes 7: Finalizan las adecuaciones a las nuevas oficinas de atención.
- Mes 8: Comienza las actividades marketing y finaliza la capacitación del personal
- Mes 9: Se realizan las actividades de prelanzamiento como campañas en redes sociales.
- Mes 10: Lanzamiento de la agencia pública de empleo ante los ciudadanos; eventos y ferias.

Actividad/Fase	**Meses**									
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

POTENCIA



Gráfica 2: Plan de implementación
Elaboración propia

2. Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR al Despacho del Alcalde, capacitando a la Secretaria de Desarrollo Económico en direccionamiento estratégico a través de la cuantificación de resultados y desarrollando herramientas que anticipen y contengan situaciones de crisis relacionadas con la materia.

En esta materia se realizó seguimiento a indicadores de coyuntura económica, en materia de empleo de Montería en el mes de octubre. Brindando así una línea base de medición de objetivos de Plan de Desarrollo

- Tasa de desempleo Montería - Septiembre



Se cierra la brecha de desempleo entre Montería y promedio nacional

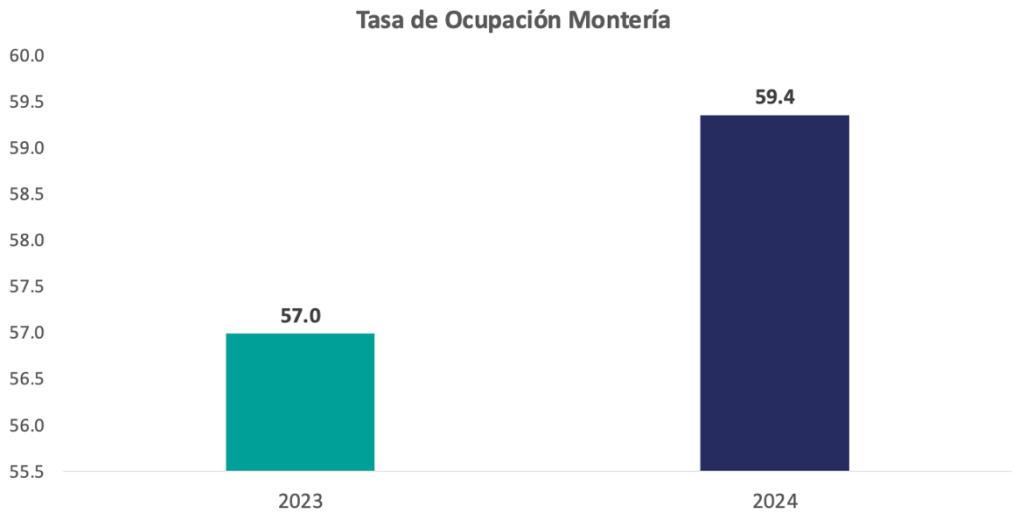
- Montería obtuvo una tasa de desempleo de 11,2% al tiempo que en el promedio nacional fue de 9,6%
- Sin embargo, hay que decir que la tasa de ocupación en Montería es de 59,4% un incremento de 2,4pp. Mientras que Colombia tuvo un 57,9% con una disminución de 0,5pp.
- Adicional, en Montería la tasa global de participación se incrementó en 2,9pp mientras que en Colombia disminuyó 0,4pp. Es decir que el mercado laboral de la ciudad es más dinámico que el nacional.

POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA

COMENTARIOS

- Es importante resaltar que aunque la tasa de desempleo en Montería subió, sucede dentro de un contexto donde hay más personas trabajando también, es decir son más las personas trabajando al tiempo que hay más buscando empleo. Lo que puede ser positivo porque muestra una dinámica positiva.
- Además, hay **8 mil personas menos inactivas** en Montería. En Colombia hay 376mil inactivos nuevos.

POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA



POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA

8.800 nuevos empleos en comparación al mismo trimestre de 2023

- Hoy hay 186 mil personas trabajando en Montería según cifras del DANE.

- En el 2024 hay 5% más personas trabajando en Montería que el mismo periodo de 2023. Mientras que en Colombia el incremento fue de 0,6%

POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA

Transporte y almacenamiento fue el sector que más genero empleo en el último trimestre

- Transporte y almacenamiento generaron 4.100 puestos de trabajo
- Alojamiento y servicios de comida 3.300 ocupados nuevos
- Actividades artísticas 2.400

POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA

- Balance indicadores de empleo en Montería

Mercado laboral Montería

2024

POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA

Cada vez más personas se integran a las dinámicas del mercado laboral

- En el 2024, hay 9.792 menos inactivos comparado con el 2023. Esto quiere decir que este grupo se encuentra buscando un trabajo o ya encontraron uno.

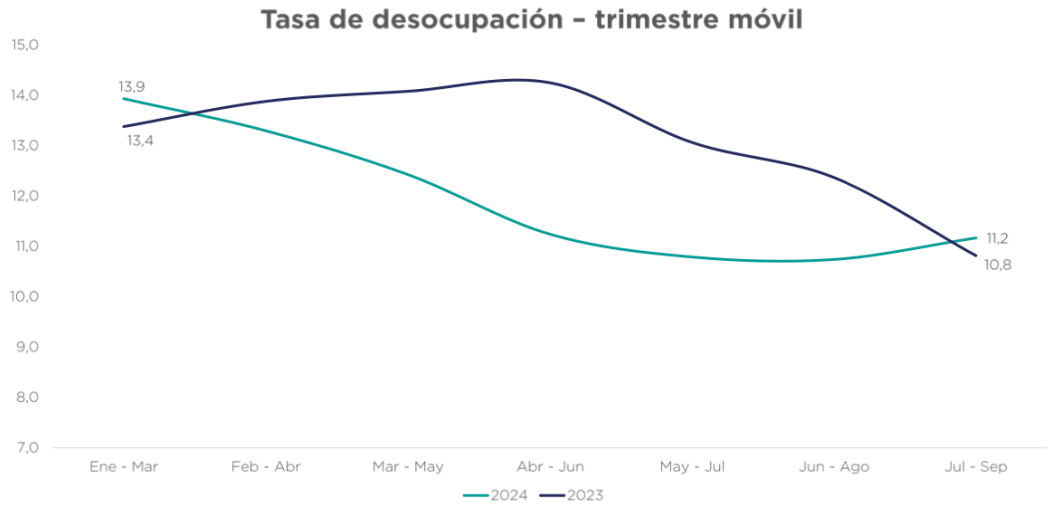
- Lo anterior también se refleja en el incremento de 3,43 pp de la tasa global de participación, mientras que la tendencia nacional fue de una disminución de este indicador en -0,3 pp.

POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA

COMENTARIOS

- Es importante resaltar que, aunque la tasa de desempleo promedio en Montería no ha sido inferior a la del año pasado, hay más personas buscando un empleo e integrándose a las dinámicas laborales. Lo anterior puede demostrar que se está percibiendo una existencia de oportunidades laborales en la ciudad por las cuales cada vez más monterianos abandonan la inactividad por tener una búsqueda activa de trabajo.

POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA

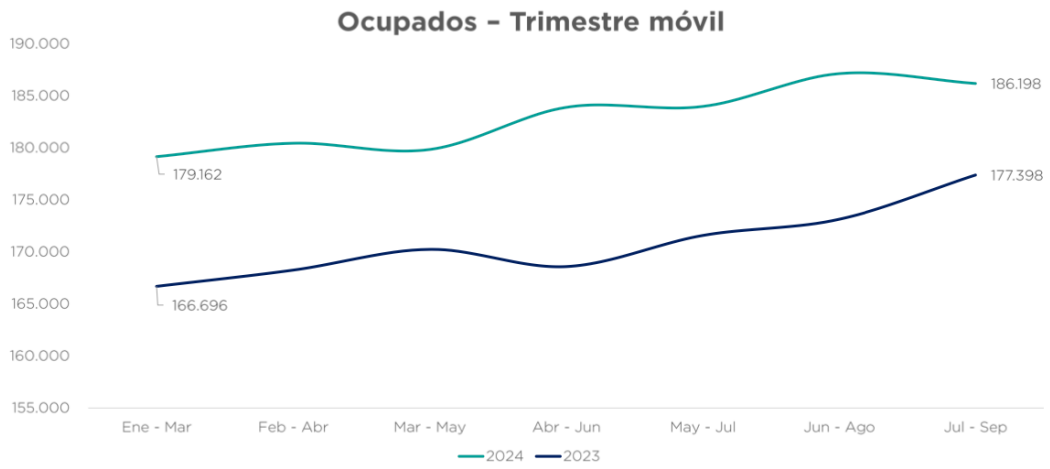


POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA

Comparativa tasa de desocupación – trimestre móvil

Años	Ene - Mar	Feb - Abr	Mar - May	Abr - Jun	May - Jul	Jun - Ago	Jul - Sep
2024	13,9	13,3	12,4	11,2	10,8	10,7	11,2
2023	13,4	13,9	14,1	14,3	13,1	12,4	10,8
Delta	0,6	-0,6	-1,7	-3,0	-2,3	-1,6	0,4

POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA



POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA

Comparativo ocupados – trimestre móvil

Años	Ene - Mar	Feb - Abr	Mar - May	Abr - Jun	May - Jul	Jun - Ago	Jul - Sep
2024	179.162	180.453	179.853	183.902	183.994	187.145	186.198
2023	166.696	168.257	170.249	168.596	171.590	173.152	177.398
Delta	12.466	12.196	9.603	15.306	12.404	13.993	8.800

POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA

Aprox. 12.200 nuevos empleos en comparación al 2023

En el 2024 hay 7% más personas trabajando en Montería que en el 2023. Mientras que en Colombia el incremento fue de 0,7%

POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA

Alojamiento y servicios de comida ha sido el sector que más ha generado empleo este año frente al año pasado

- Alojamiento y servicios de comida crearon 3.500 nuevos puestos
- Administración pública, salud y educación 2.800 ocupados nuevos
- Industrias manufactureras 2.450

POTENCIA | Alcaldía de MONTERÍA

3. Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en el seguimiento a los indicadores de gestión de esta dependencia mediante la elaboración de una evaluación metodológica mensual.

Se viene desarrollando un ejercicio de asesoría especializada para el seguimiento de proyectos definidos en el plan de desarrollo que afectan el índice de competitividad de ciudades, con la finalidad de establecer un sistema de seguimiento y gestión que permita mejorar los indicadores.

Se desarrollo un análisis de indicadores como insumos comunicacionales del Secretario de Desarrollo económico y el Alcalde de Montería.

POTENCIA

CUESTIONARIO 20 NOVIEMBRE 2024

1. Cómo le ha ido a la ciudad en crecimiento económico durante este año

Este año, Montería ha mostrado un notable crecimiento económico en varios frentes. La producción real de las manufacturas ha crecido un 1.2% en lo que va del 2024, un dato muy positivo comparado con el descenso nacional del -2.9%. Mientras que Antioquia y Bogotá han visto caídas superiores al 3% y Atlántico un 8%, nuestras ventas reales también han aumentado un 2.8%, frente al -2.9% nacional. Aunque el empleo manufacturero ha disminuido un 5.7%, seguimos trabajando para revertir esta tendencia.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) ha sido del 3.95%, 490 puntos básicos por debajo del promedio nacional de 4.4%. Esta reducción se debe principalmente a la desaceleración en los precios de alimentos, bebidas, prendas de vestir y servicios diversos, así como a la reciente disminución en los costos de la energía eléctrica. Estos factores han liberado presión sobre los negocios y hogares, aumentando la disponibilidad de sus ingresos.

La tasa de desempleo en Montería es del 11.2% (julio-septiembre), aunque superior al promedio nacional del 9.6%, ha mostrado descensos continuos desde su máximo del 15.7% en 2020. La tasa de ocupación ha aumentado a 59.4%, un incremento de 2.4 puntos porcentuales, mientras que a nivel nacional ha disminuido a 57.9%. Esto indica que nuestra ciudad ha tenido un mejor desempeño que el resto del país, aunque partimos de un punto más bajo y aún tenemos la tarea de converger con las grandes ciudades.

Los sectores de transporte y almacenamiento, alojamiento y restaurantes, y actividades artísticas han sido los mayores generadores de empleo, creando 4,100, 3,300 y 2,400 nuevos empleos respectivamente en el último año.

En resumen, Montería ha tenido un desempeño económico destacado en 2024, y seguimos comprometidos en impulsar proyectos que dinamicen nuestra economía y mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

2. Qué sectores de la economía han mostrado un buen comportamiento

Los sectores de servicios han mostrado un desempeño sobresaliente. En particular, el sector de transporte y almacenamiento ha creado 4,100 empleos en el último año. De igual manera, el sector de alojamiento y servicios de comida, como restaurantes, ha generado 3,300 nuevos empleos, y el sector de actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otros servicios ha creado 2,400 empleos.

Este crecimiento está estrechamente relacionado con la realización de eventos culturales y deportivos que han impulsado la economía local. Estos datos

POTENCIA

demuestran que nuestra apuesta por fomentar el turismo está dando frutos visibles y tangibles.

3. **Cómo ven el panorama para el próximo año (esta respuesta es muy subjetiva del Alcalde)**

El año 2024 ha sido un año excepcional en términos de generación de empleo, y aún nos queda el mejor trimestre, de octubre a diciembre. Además, como mencioné anteriormente, hemos logrado un crecimiento real del 1,2% y celebramos una de las fiestas del río más importantes. Todo esto nos hace pensar que el 2025 será aún mejor para la economía local.

Desde la alcaldía, el próximo año iniciaremos una serie de proyectos que dinamizarán nuestra economía. Entre ellos, destacan las obras de infraestructura como la pavimentación de vías, el ecoparque Ciénaga de Betancí y la recuperación de la ronda. También brindaremos apoyo a emprendedores y, principalmente, modificaremos el estatuto tributario como un incentivo para generar empleo y riqueza en nuestro municipio.

4. **Qué tipo de inversiones y programas están realizando para impulsar el crecimiento de los sectores económicos y las empresas.**

El Montería ha venido realizando ingentes para impulsar la economía local en distintos niveles. Por un lado, venimos trabajando en una modificación del estatuto tributario local para impulsar la creación de empleo y la atracción de inversión nacional y extranjero.

Se plantea entonces exenciones totales y/o parciales del impuesto de industria y comercio (ICA) por un periodo no superior a 5 años, para empresas de todos los sectores económicos que creen desde 2 puestos de trabajo nuevos. Este beneficio contribuye a generar empleo formal, mejorando los ingresos de los monterianos y abre la posibilidad a las empresas de hacer los ahorros suficientes para sus programas de expansión, crecimiento y productividad.

Tenemos una meta ambiciosa de crear en 4 años 27.000 empleos, para dinamizar el mercado local y mejorar la calidad de vida de la gente.

Adicionalmente, para impulsar el programa de revitalización urbana en el centro y dinamizar el sector vivienda/construcción también estamos proponiendo exenciones del impuesto predial para inmuebles cuya exclusiva destinación sea vivienda durante tres (3) años. Esta estrategia sirve para hacer más atractivo vivir en el centro de la ciudad e incentivar la demanda de vivienda de forma complementaria con los subsidios.

Por otro lado, en lo que tiene que ver con el apoyo a emprendimientos locales, Montería viene trabajando de la mano con el Fondo emprender del Sena y Cámara de Comercio para el fortalecimiento de la economía popular y rural y

POTENCIA

la formalización económica con la finalidad de financiar más de 1.200 planes de negocio y formar a más de 4.000 emprendedores en competencias que potencien sus unidades productivas. Además, se viene trabajando en la estructuración de un fondo de crédito que le de acceso a financiamiento a emprendedores a baja tasa de interés y sin calificación de riesgo.

En ese orden de ideas, venimos impulsando a las empresas para que creen empleo y aumenten inversión, así como emprendedores y unidades productivas de la economía popular para aumentar ingresos y sostenibilidad de micronegocios.

4. Prestar los servicios profesionales en calidad de ASESOR en la organización de acciones que generen y promuevan el desarrollo empresarial, turismo, agropecuario, juvenil con el objetivo de fortalecer la productividad, competitividad y capacidad emprendedora

Se viene prestando asesoría a la Gerencia de empleo en la presentación de una cartilla para empresarios y emprendedores que comunique y facilite la contratación de población vulnerable, esto para que los funcionarios puedan compartir y comunicar los beneficios de contratar a el segmento poblacional deseado.

- Cartilla de beneficios tributarios por contratación de población vulnerable

POTENCIA

INCENTIVOS TRIBUTARIOS

POR LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS VULNERABLESY ACTIVIDADES ECONÓMICAS





CONTRATACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

- Deducir de la renta el **200% del valor** de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o período gravable.
- El beneficio aplica desde que exista la relación laboral y hasta por un periodo de **tres años**.
- No aplica para trabajadores contratados a través de empresas de servicios temporales.

Alcaldía de MONTERÍA

POTENCIA



CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Deducir de la renta el **200% del valor** de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o período gravable.
- La cuota de aprendices se disminuye en un **50% si los contratados son personas con discapacidad no inferior al 25%**.
- Preferencias en licitaciones si al menos el 10% de los empleados tienen discapacidad.

Alcaldía de MONTERÍA

POTENCIA



CONTRATACIÓN DE ADULTOS MAYORES

- Deducción del impuesto sobre **la renta del 120% del valor de los salarios** y prestaciones sociales pagados.
- Aplica si el adulto mayor no recibe pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.
- Para empresas con menos de 100 empleados, los adultos mayores deben representar entre el 2.5% y 5% de la planta.

Alcaldía de MONTERÍA



CONTRATACIÓN DE JOVENES

- Primer empleo: Deducción del 120% de los pagos por salario, hasta 115 UVT mensuales por empleado.
- Empleo nuevo: Exoneración del aporte a cajas de compensación familiar del 4% por cada empleado entre 18 y 28 años.

Alcaldía de MONTERÍA

POTENCIA

OTROS INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Alcaldía de MONTERÍA

POTENCIA



EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA

- Exención de rentas por 7 años
- Debe tener más de 3 empleados
- Industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas (CIIU 32, 58, 59, 60, 62, 71, 72, 74, 90)
- Inversión mínima de 4400 UVT en tres años

Alcaldía de MONTERÍA

POTENCIA



DESARROLLO DEL CAMPO COLOMBIANO

- Exención de rentas por 10 años
- Actividades CIIU 01, 02, 03, 10 y 11
- Empresas que existan desde 2022
- Mínimo 10 empleados con contrato laboral
- Inversión mínima por 6 años desde 1500 UVTs

Alcaldía de MONTERÍA



SOCIEDADES QUE INICIEN ACTIVIDADES EN LAS ZOMAC (ZONA FRANCA)

- Tarifa reducida del Impuesto sobre la Renta:
 - 50% para micro y pequeñas empresas (años 2025 a 2027)
 - 75% para medianas y grandes empresas (años 2022 a 2027)

Alcaldía de MONTERÍA



RENTA EXENTA POR LA VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- Empresas que realicen inversiones directas en la venta de energía eléctrica generada con base en energía eólica, biomasa, solar, geotérmica o marina.
- Pueden deducir de su renta el **50% del total de la inversión realizada, durante un periodo máximo de 15 años.**
- El beneficio aplica únicamente a empresas generadoras de este tipo de energía.

Alcaldía de MONTERÍA

POTENCIA



RENTAS EXENTAS POR NUEVAS PLANTACIONES FORESTALES

- Aplica para la implementación de nuevas plantaciones forestales, incluyendo guadua, caucho y marañón.
- También para quienes posean plantaciones de árboles maderables y árboles frutales, debidamente registrados.

Alcaldía de MONTERÍA

POTENCIA



BECAS POR IMPUESTOS

- Exención de hasta el 30% del Impuesto a la Renta por asignar becas de estudio y manutención a deportistas talento o reserva.
- El porcentaje de exención lo definirá Coldeportes.

Alcaldía de MONTERÍA



BENEFICIOS POR INVERSIONES EN CTEI

- Descuento tributario del 30% del valor invertido en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Crédito fiscal del 50% de la inversión en CTeI, aplicable para compensar impuestos nacionales. Disponible para micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Alcaldía de MONTERÍA

POTENCIA



BENEFICIOS POR VINCULACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL

- Descuento tributario del 30% sobre la remuneración pagada a personal con título de doctorado vinculado a la empresa.

- Para MiPymes, crédito fiscal del 50% sobre la remuneración del personal con doctorado.

Alcaldía de MONTERÍA



BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR DONACIONES EN CTEI

- Deducción del valor donado al Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Además, descuento tributario del 30% sobre el monto donado.

Alcaldía de MONTERÍA

5. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el supervisor podrá solicitar al contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo

Se presenta el presente informe para el cumplimiento de las obligaciones contractuales referentes a este contrato de asesoría.

CARLOS ACOSTA JULIAO
Socio y Director Ejecutivo
Potencia Exponencial

E-mail: cacostaj@potencia.com.co

Para más detalles sobre los servicios de Potencia Exponencial Consultores, por favor visita nuestra página web o contáctanos por alguna de nuestras plataformas digitales.

WWW.POTENCIA.COM.CO

+57 605 251 6513

SOBRE POTENCIA

Potencia Exponencial Consultores es una firma de consultoría estratégica para ciudades y territorios. Nuestro equipo de expertos ofrece servicios integrales que abarcan desde la estructuración de equipos de gerencia territorial hasta el diseño de estrategias para el desarrollo de infraestructura. Nos destacamos por nuestra capacidad para definir metodologías efectivas en la planificación y administración de proyectos de alto impacto.

Brindamos acompañamiento experto en aspectos administrativos, legales, financieros y operativos, permitiendo a nuestros clientes transformar sus visiones en realidades tangibles y sostenibles.

POTENCIA EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S



JORGE GARCÍA IBAGÓN
REPRESENTANTE LEGAL

BARRANQUILLA

Dirección: Cra 55 #74-126
Telefono: + 57 605 251 6513

2024